

07/05/2018

Antofagasta: formalizan a abogado por ofensas al pudor y almacenar pornografía

La fiscal de Antofagasta, Mabel Bautista formalizó hoy a un abogado de 39 años, del cual por orden del tribunal solo se pueden dar sus iniciales: S.A.A.Z, a quién imputó los delitos de ofensas al pudor y almacenamiento de material pornográfico. El imputado quedó con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno y se dispuso un plazo de investigación de 180 días. En los hechos compareció como querellante el Servicio Nacional de Menores.



La investigación se inició el pasado viernes por la mañana cuando el profesional es sorprendido en la Feria del Libro de Antofagasta, FILZIC, grabando con un dispositivo adosado a un maletín, las partes íntimas y la ropa interior de un grupo de liceanas que asistían a la feria.

La acción fue advertida por personal de seguridad de la feria, que se desarrolla en dependencias del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, quienes en conjunto con efectivos de seguridad de esta última empresa detienen al profesional y lo mantienen en custodia hasta que llega personal de la PDI.

Ante sus captores iniciales, S.A.A.Z., reconoció que lo que estaba haciendo no era correcto y pidió disculpas por su comportamiento, asegurando que nunca más volvería a repetir esta actitud, solicitando encarecidamente que lo dejaran ir.

El profesional, se desempeñaba como asesor jurídico de Bahía de Esperanza, una institución que trabaja precisamente con víctimas menores de edad que han sido abusadas y que son derivados a esa institución por el SENAME.

Una vez en la PDI, el abogado reconoció nuevamente los hechos y dio autorización a efectivos de la PDI para que revisaran sus computadores, tanto el que mantenía en su oficina como su equipo personal que mantenía en su domicilio. Tanto en un pendrive incautado en su oficina como en un disco duro de su propiedad se encontraron más de 5.400 fotografías de menores, de carácter pornográfico.

Entre estas fotografías se advirtió una decena que podría corresponder a niños que son atendidos como víctimas en Bahía de Esperanza.

En la audiencia de formalización la defensa del abogado, desmintió que este se desempeñara como curador ad litem de menores en situación de vulnerabilidad, ya que su labor en la institución era sólo de carácter jurídico.

Esta tesis sin embargo fue controvertida por la fiscal Mabel Bautista, que indicó que incluso en ese carácter de asesor jurídico, el profesional tomaba contacto con niños y niñas que estaban siendo atendidos como víctimas en dicha institución.

La Fiscalía pidió al juez de garantía aplicar al abogado, la medida cautelar de prisión preventiva, a lo que se opuso la defensa, argumentando que aún cuando fuera condenado por los dos delitos imputados tendría derecho a beneficios.

El Tribunal dispuso que en mérito a los antecedentes expuestos en la audiencia, se aplicaría al imputado una medida cautelar de menor intensidad, disponiendo el arresto domiciliario nocturno por los días que dure la investigación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369